

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
j0lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD GARANTIA REAL
DEMANDANTE: BBVA COLOMBIA
DEMANDADO: GLORIA VANESSA VALLECILLA RODRIGUEZ
RADICACION: 2023-00007

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

En atención al escrito de notificación que antecede, el Juzgado RESUELVE:

- 1.- Reconocer eficacia jurídica a la notificación personal realizada el día 16 de noviembre de 2023, a la demandada GLORIA VANESSA VALLECILLA RODRIGUEZ, de la presente demanda, conforme a las ritualidades establecidas en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, esto, atendiendo la constancia de recibo de notificación obrante a (archivos 10) del expediente virtual.
- 2.- Antes de entrar a decidir lo que en derecho corresponda frente a seguir adelante la ejecución, REQUIERASE a la parte actora, para que se sirva allegar la constancia de inscripción del embargo sobre el bien gravado con hipoteca, esto, de conformidad con lo establecido en el numeral 3º del artículo 468 del C.G.P.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado I Civil del Circuito	
Secretaría	
Cali, 22 DE FEBRERO 2024	
Notificado por anotación en el estado No. 028	De esta misma fecha
Guillermo Valdez Fernández	
Secretario	